



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 0 0 6 3

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 18 ENE 2021

VISTOS:

- a) El Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, con la finalidad de ejecutar el proyecto **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**, Código Interno 20200470.
- b) La Resolución Exenta N° 1322 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de La Araucanía, para la transferencia de recursos vía subvención, destinados a financiar las actividades y por el monto total de \$10.000.000.- de acuerdo a cada uno de los ítems contemplados en el proyecto **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**.
- c) El Decreto Exento N° 1132 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual aprueba el Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, con la finalidad de ejecutar el proyecto **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**, por el monto total de \$10.000.000.-
- d) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**.
- e) El Decreto Exento N° 1278 de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública antes mencionada.
- f) El Decreto Exento N° 1416 de fecha 02 de noviembre de 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**.
- g) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta Pública **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, Rut: 9.196.482-1, por un monto de \$ 8.969.625.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- h) El Decreto Exento N° 1441 de fecha 05 de noviembre de 2020, que acepta la oferta de la propuesta pública **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**, presentada por el Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, Rut: 9.196.482-1, por un monto de \$ 8.969.625.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- i) El Depósito a la Vista N° 078153, del Banco Santander de fecha 13 de noviembre de 2020 por un valor de \$450.000.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- j) El Contrato de ejecución de obras **"INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)"**, ID= 2743-43-LE20 de fecha 23 de noviembre de 2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran.

k) El Decreto Exento N° 1646 de fecha 04 de diciembre de 2020 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)**", ID= 2743-43-LE20, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, por un monto de \$8.969.625.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

l) El Decreto Exento N° 1698 de fecha 16 de diciembre de 2020 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.

m) El Acta de Entrega de terreno de fecha 16 de diciembre de 2020, de la obra antes mencionada.

n) La Solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Sr. Carlos Alarcón Duran de fecha 15 de enero de 2021, de la obra antes mencionada.

o) El Informe Técnico N° 03 de fecha 15 de enero de 2021, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este

p) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

q) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

r) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**INSTALACION LUMINARIAS LED, ESCAÑOS Y BASUREROS SECTOR LA PETA, COMUNA DE ANGOL (2)**", ID= 2743-43-LE20, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- Sr. José Luis Bustamante Oporto, Ingeniero Comercial, Administrador Municipal.
- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional DOM.
- Srta. Marcela Coello Higueras, Encargada Oficina Municipal Seguridad Pública.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"